

1. Validez de las condiciones generales de venta

1.1 Para todas las transacciones entre la empresa BVS Industrie-Elektronik GmbH (en adelante, «BVS») y los clientes de BVS (en adelante, «Cliente» o «Clientes») se aplican las presentes condiciones generales de venta siempre que el cliente correspondiente sea una empresa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Código Civil alemán (BGB, por sus siglas en alemán).

1.2 Las condiciones generales de venta o las condiciones contractuales generales de naturaleza similar del Cliente o tercero solo serán de aplicación si BVS acepta expresamente su aplicación.

2. Lista de precios; oferta; conclusión de contrato; datos; compensación

2.1 Si el Cliente solicita mercancías o prestaciones de fábrica o servicios (en adelante, «Productos»), o envía mercancías para someterlas a trabajos de reparación o mantenimiento por parte de BVS (en adelante, «Oferta»), el Cliente estará obligado por esta Oferta durante tres semanas. Siempre que BVS no acepte la Oferta en un momento anterior (reparación, sustitución del artículo o envío de un nuevo artículo), el contrato se concluirá transcurridas tres semanas conforme a la Oferta del Cliente.

2.2 Si el Cliente presenta una Oferta a través del catálogo en línea de BVS, dicha oferta se considerará aceptada por BVS enviando la confirmación de la Oferta o el pedido correspondiente por correo electrónico.

2.3 Los datos facilitados por medios digitales o impresos no constituyen Oferta alguna por parte de BVS.

2.4 Todos los precios acordados entre BVS y el Cliente se indican en euros, a lo que se suma el impuesto del valor añadido establecido por ley y los costes de embalaje, envío, aranceles, seguro de transporte, tasas y otros gravámenes, en caso de aplicarse.

2.5 El Cliente solo tendrá derecho a compensación si sus reclamaciones están reconocidas por la legislación, son indiscutibles o son reconocidas por BVS.

3. Trabajos previos; derecho a rechazar una oferta o un presupuesto

3.1 Siempre que BVS determine que el artículo enviado por el Cliente no pueda repararse, el Cliente estará obligado a remunerar el examen del artículo que BVS haya llevado a cabo.

3.2 Siempre que el Cliente envíe un artículo a BVS, y (i) BVS rechace la Oferta, (ii) no exista Oferta alguna o (iii) el artículo en cuestión no pueda repararse, BVS informará de ello al Cliente. Siempre que el Cliente no solicite por escrito a BVS el envío del artículo en un plazo de ocho días, BVS tendrá derecho a desechar el artículo.

3.3 Siempre que pueda repararse el artículo enviado, el Cliente recibirá un presupuesto o una Oferta. En el supuesto de que el Cliente rechace la oferta de reparación o el presupuesto, el Cliente estará obligado a abonar a BVS los costes de inspección que hayan sido acarreados hasta el momento en que se produzca dicho rechazo. Los costes de inspección se producen inmediatamente después de enviar el artículo, con independencia de si se acepta o rechaza una posible Oferta.

4. Entrega; transmisión del riesgo; entrega de sustitución

4.1 El artículo se entrega dentro del plazo de entrega acordado (en adelante, «Plazo de entrega»). Por norma general, se permiten entregas parciales siempre que estas no sean inadmisibles por alguna de las partes del contrato. El tiempo de entrega se prolonga de una manera razonable si tienen lugar acontecimientos imprevisibles cuya naturaleza se halle fuera del ámbito de influencia o voluntad de BVS, así como en los supuestos de fuerza mayor o acciones sindicales. En tales supuestos, cesarán las obligaciones contractuales y relativas a las entregas si el cumplimiento del contrato fuera parcialmente imposible, en cuyo caso el comprador deberá ser informado de inmediato al respecto. Se excluyen los derechos de indemnización del comprador por demora o incumplimiento siempre que no se demuestre que ha habido intención dolosa o negligencia grave. Si el comprador se ha demorado en el pago de una entrega anterior, BVS tendrá derecho a retener entregas sin estar obligado a indemnizar un posible daño que surgiese.

4.2 Siempre que BVS entregue al Cliente un artículo para que sea sustituido por un artículo defectuoso, el Cliente estará obligado a enviar el artículo defectuoso correspondiente a BVS dentro de un plazo de ocho días desde la recepción del artículo y a sus expensas (transmisión de propiedad). Siempre que (i) el Cliente no cumpla con dicho plazo o (ii) el artículo defectuoso sea irreparable, el Cliente estará obligado a remunerar a BVS el precio del artículo nuevo o de repuesto que haya entregado BVS.

4.3 Siempre que el Cliente devuelva a BVS módulos que no sean necesarios, el Cliente deberá asumir los correspondientes costes de transporte. Los artículos que no sean necesarios deberán devolverse a BVS en un plazo de ocho (8) días contados a partir de la recepción de los artículos; de lo contrario, se excluirá la devolución. En el marco del ejercicio de los derechos de garantía, el Cliente deberá asumir los costes de envío y devolución que se produzcan. En caso de prestarse garantía, BVS asumirá los costes de entrega al Cliente (a excepción de los costes por envío exprés). El Cliente asumirá los costes del transporte a BVS (costes de devolución). Se excluye la contratación de una empresa de transporte a través de BVS para el transporte de devolución.

5. Grupos de parámetros; ajustes; configuración por defecto; copia de seguridad de datos

5.1 BVS restablece la correspondiente configuración por defecto del artículo enviado por el Cliente antes de proceder a su inspección. Si al Cliente se le devuelve el artículo, dejarán de estar presentes los ajustes o grupos de parámetros que el Cliente haya preestablecido en el artículo.

5.2 El Cliente está obligado a comprobar el artículo; en particular, deberá revisar que los ajustes o grupos de parámetros y los datos que se hayan vuelto a integrar atendiendo a las especificaciones de cliente sean correctos y que estén ajustados correctamente conforme al uso previsto del Cliente. Si el Cliente se niega a cumplir con esta obligación, se producirá en un supuesto descrito en el apartado 9.9.

5.3 Si el Cliente solicita una copia de seguridad de los datos y su restablecimiento reintegrando los datos copiados, el servicio de copia de seguridad acarrea un coste. BVS no concede garantía alguna por el conjunto de datos del cliente que se hayan copiado ni tampoco responsabilidad alguna por daños que se produzcan en los datos del cliente tras su restauración.

6. Vencimiento; condiciones de pago; aumento del precio; compensación

6.1 La remuneración de BVS vence transcurridos 14 días desde que el Cliente recibe la correspondiente factura; ello no se aplica si las partes llegan a acuerdos de pago específicos. Los pagos se realizan mediante transferencia a una de nuestras cuentas comerciales y el pago mediante cheque queda excluido. Si el comprador se demora en el pago, BVS tendrá derecho a cobrar un interés de demora anual del 9 puntos porcentuales sobre la tasa base. Se reserva el derecho a alegar unos daños por demora mayores.

6.2 Siempre que el Cliente esté obligado a pagar a BVS por adelantado, BVS no incurrá en una demora de la prestación de sus servicios mientras el Cliente no efectúe el pago correspondiente.

6.3 Se considerará que los pagos han sido abonados a partir del día en que (i) BVS reciba el precio de compra de manera efectiva o (ii) BVS reciba el precio de compra en la cuenta de banco indicada en el contrato de compra.

6.4 En caso de entrega libre del impuesto sobre el valor añadido con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra b) en combinación con el artículo 6 a de la Ley alemana relativa al impuesto sobre el valor añadido (UStG) o en el supuesto de operación triangular intracomunitaria conforme al artículo 25 b de la Ley alemana relativa al impuesto sobre el valor añadido, el Cliente estará obligado a firmar y enviar un certificado de entrega con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 a, apartado 2, del Reglamento alemán de aplicación relativo al impuesto sobre el valor añadido (UStDV). El certificado de entrega deberá enviarse a BVS inmediatamente después de entregar el objeto de compra a través de la empresa o un tercero contratado por esta. Si el Cliente no cumple con su obligación, el impuesto sobre el valor añadido se facturará adicionalmente. La propiedad del objeto de compra se retendrá hasta recibir el certificado de entrega o hasta que se produzca el pago del impuesto sobre el valor añadido facturado adicionalmente; lo mismo se aplica si el Cliente se decanta por la opción de transportista.

6.5 En el supuesto de que en el contrato de compra se estipule un tiempo de entrega del artículo superior a cuatro meses tras celebrarse el contrato de compra, BVS tendrá derecho a modificar el precio del importe del artículo que aún no haya entregado al Cliente transcurridos cuatro meses; dicho importe se corresponderá con los costes adicionales o inferiores que acarree BVS debido a cambios de tarifas o de los precios de los materiales empleados para el correspondiente artículo; si de ello se deriva un aumento de precio superior al 10 % del precio acordado originalmente para el artículo, el Cliente tendrá derecho a retirarse del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, BVS informará previamente al Cliente sobre un aumento de precio de la naturaleza mencionada.

7. Solvencia; impago

7.1 Si tras celebrarse el contrato con el Cliente se determina que (i) el Cliente no puede ofrecer una garantía suficiente de solvencia o (ii) que el cumplimiento del contrato por parte del Cliente está en riesgo, BVS tendrá derecho a negarse a entregar el artículo hasta que el Cliente efectúe el pago o garantice el mismo.

7.2 BVS tendrá derecho a retirarse del contrato si el pago o la garantía del mismo no tiene lugar dentro del plazo que BVS considere razonable.

8. Indemnización global

Si se produce una demora de aceptación por parte del Cliente o si el Cliente se niega a efectuar el pago de manera definitiva, estará obligado a pagar el 35 % del precio en calidad de indemnización a BVS. El Cliente tendrá derecho a demostrar que no se ha producido dicho perjuicio en modo alguno o solo con un alcance reducido. BVS tiene derecho a demostrar que el perjuicio es mayor o que se ha producido un perjuicio distinto.

9. Medidas de diagnóstico; aceptación; garantía legal; prescripción

9.1 En el marco de la garantía legal, BVS está obligado a cumplir con las normas reconocidas de la técnica en lo referente a la prestación del servicio acordado mediante contrato. BVS no está obligado adicionalmente a documentar errores o desviaciones de productos o sistemas ni a tenerlos en cuenta para tramitar el pedido.

9.2 El objeto del contrato estará libre de deficiencias si posee las características acordadas. Salvo que se llegue a un acuerdo concreto sobre las características de los objetos del contrato, estos estarán libres de deficiencias si son adecuados para el fin de uso previsto por el Cliente y presentan unas características que sean habituales en objetos de contrato de la misma naturaleza. El momento que determina la presencia de una deficiencia es exclusivamente el estado de los objetos del contrato en el momento de transmitirse el riesgo.

9.3 El Cliente está obligado a proporcionar a BVS una descripción precisa y completa de todas las deficiencias y malos funcionamientos (en adelante, «Notificación de errores») por escrito y asistir a BVS en el análisis de errores y la subsanación de las deficiencias. Si la Notificación de errores no es adecuada o el origen del error no está descrito de una manera suficiente, BVS tendrá derecho a llevar a cabo diagnósticos de error utilizando los equipos de diagnósticos de que disponen habitualmente los vehículos de servicio y a poner en marcha la máquina correspondiente con la debida prudencia con el fin de efectuar pruebas de diagnóstico siempre que el Cliente no se oponga a dicho procedimiento expresamente o por escrito. El Cliente deberá demostrar los eventuales defectos materiales en el momento de la transmisión del riesgo; en particular, el riesgo relacionado con la idoneidad de los objetos del contrato para el fin de uso previsto del Cliente y la compatibilidad con otros componentes o sistemas.

9.4 Las medidas de diagnóstico de errores de los objetos de contrato entregados a BVS se llevan a cabo fundamentalmente con los equipos de diagnóstico permanentes de BVS («en la planta de BVS»). BVS asiste al Cliente en los servicios relacionados con los objetos del contrato aplicando medidas de telecomunicación («línea directa de asistencia técnica») para llevar a cabo un diagnóstico a distancia siempre que este sea posible empleando los correspondientes medios de telecomunicación. BVS no asume responsabilidad alguna por modificaciones que se hayan llevado a cabo inadecuadamente u otros tipo de medidas implementadas por el Cliente y un tercero durante el diagnóstico de errores de la línea directa de asistencia técnica.

9.5 Si el Cliente solicita el diagnóstico de errores en combinación con una prestación de servicios en sus instalaciones («prestación de servicios in situ»), deberá solicitarlo a BVS mediante un acuerdo separado y en el lugar de la reparación; el formulario que se facilita a tales efectos («documentación técnica») deberá ser rellenado por completo y entregado por el Cliente a BVS antes de proceder a prestar el servicio. El documento se enviará al Cliente una vez lo solicite por teléfono. Nuestros empleados de distribución le asistirán con dicho documento. Un servicio como el mencionado anteriormente incluye, en particular, reparaciones, modificaciones, reacondicionamientos, puestas en marcha, trabajos de mantenimiento y renovación, trabajos de reequipamiento en máquinas e instalaciones, sustitución de dispositivos y copia de seguridad de datos. El Cliente está obligado a prestar los servicios necesarios en un plazo razonable y sin coste alguno para BVS con el fin de garantizar que BVS preste el servicio acordado. Al concluir la prestación del servicio correspondiente y la eventual prueba in situ que se haya previsto, el Cliente estará obligado a aceptar la prestación. Si el Cliente se niega a cumplir con lo dispuesto en el apartado 9.5, frase 1, el Cliente deberá hacerse cargo de la subsanación de los posibles daños que se hayan producido con motivo del diagnóstico. El Cliente corre a cargo de los costes de la prestación del servicio in situ. En el supuesto de que se produzcan demoras en las prestaciones de los servicios del Cliente, el Cliente deberá hacerse cargo de los costes que surjan durante el tiempo de espera de los empleados y, siempre que sea necesario, de los costes de un nuevo desplazamiento o alojamiento adicional. Asimismo, se aplican las condiciones generales de servicio para cualquier tipo de prestación de servicios; dichas condiciones pueden consultarse en la siguiente página web: <https://bvs-cnc.de/es/condiciones-generales-de-servicio/>.

- 9.6 El Cliente está obligado a examinar los artículos inmediatamente después de haber recibido la entrega o el servicio con el fin de comprobar si existen deficiencias evidentes; en caso de hallarlas, deberá notificarlas a BVS por escrito de inmediato o en un plazo máximo de 24 horas. Para el cálculo resulta determinante la hora de la entrega y de la reclamación presentada ante BVS. Si se detectase posteriormente una deficiencia en el objeto contractual suministrado, el Cliente estará obligado a notificar de inmediato dicha deficiencia a BVS de la manera descrita anteriormente. En caso de existir deficiencias ocultas, el Cliente deberá demostrar que no pudo detectar dichas deficiencias con anterioridad y que el artículo adolece de deficiencias que ya existían al producirse la transmisión de riesgos sin existir indicios de ello. De lo contrario, se considerará que el artículo está aprobado.
- 9.7 Si el artículo ya presentase una deficiencia al producirse la transmisión del riesgo de BVS al Cliente, BVS tendrá derecho a subsanar dicha deficiencia introduciendo mejoras en el artículo. El Cliente puede ejercer derechos adicionales de garantía en el supuesto de que BVS no subsanase la deficiencia correspondiente dentro de un plazo razonable o si la mejora introducida fallase, fuese inadmisible o imposible, o si BVS se negase a introducir mejoras para subsanar la deficiencia. Si la deficiencia no pudiera detectarse durante el intento de introducción de mejoras o en un momento posterior, o si el Cliente fuera responsable de la misma, el cliente correrá a cargo de los costes de la inspección y la mejora llevadas a cabo por BVS conforme a las tarifas generales válidas, recogidas en la lista de precios. Los derechos de garantía solo son válidos para el módulo que presente la correspondiente deficiencia. Las consideraciones recogidas anteriormente también son válidas para una deficiencia que aparezca después de producirse la transmisión del riesgo y dentro del plazo de garantía legal.
- 9.8 El Cliente deberá conceder 22 días hábiles a BVS o un tercero obligado a prestar garantía para llevar a cabo los trabajos relacionados con la prestación de la garantía. Asimismo, el Cliente solo tiene derecho a llevar a cabo tales trabajos por sí mismo si se dan los supuestos descritos en el artículo 637 y únicamente bajo el consentimiento de BVS. BVS asumirá los costes necesarios para llevar a cabo la subsanación dentro de un marco razonable que garantice el valor del bien en buen estado, la determinación del alcance de la deficiencia o la posibilidad de lograr una subsanación de distinta naturaleza; los demás costes deberán ser asumidos por el Cliente.
- 9.9 Tras haberse transmitido el riesgo, BVS no asumirá responsabilidad alguna por averías ni daños que se produzcan en los objetos del contrato debidos a una utilización o manejo inadecuado o incorrecto, montaje o puesta en marcha incorrecto por parte del Cliente o un tercero, compatibilidad deficiente con otros sistemas o módulos debida a un desgaste normal, manipulación incorrecta o negligente; tampoco por las consecuencias que se deriven de unas modificaciones o trabajos de reparación por parte del Cliente o un tercero que sean inadecuados y se hayan llevado a cabo sin el consentimiento de BVS.
- 9.10 Los derechos relacionados con deficiencias prescriben transcurridos veinticuatro (24) meses siempre que no se haya acordado algo distinto y mediante la presentación de un comprobante de compra. Para el tipo de servicio «Limpieza e inspección» no existe ninguna garantía. El plazo de prescripción para defectos materiales comienza con la entrega del objeto o tras notificarse la disponibilidad de recogida en BVS como tarde dos días después de recoger el objeto o tras recepcionar la obra. El plazo de prescripción no puede detenerse ni interrumpirse durante el tiempo que se requiera para llevar a cabo los trabajos de subsanación; asimismo, tampoco puede volver a comenzar. Se excluye cualquier tipo de responsabilidad adicional —en particular para daños que no se hayan producido en el artículo entregado en sí mismo— siempre que no pueda acreditarse que se haya producido intención dolosa, negligencia grave o incumplimiento de las obligaciones contractuales fundamentales.
- 9.11 El Cliente tiene derechos de garantía legal para artículos fabricados por terceros («artículos de terceros») frente a BVS con arreglo a la siguiente disposición: BVS formulará derechos de garantía legal en relación con artículos de terceros bien (i) en su propio nombre y por cuenta del Cliente frente a terceros o (ii) transferirá sus derechos de garantía al cliente frente a terceros a efectos de cumplimiento de dichos derechos. Se aplicarán los apartados 9.1 a 9.9 siempre que no sea posible subsanar las correspondientes deficiencias por parte de terceros.
- 10. Ninguna asunción del riesgo de abastecimiento; derecho de rescisión**
- BVS tendrá derecho a rescindir el contrato si a BVS le resulta imposible entregar las mercancías debido a los siguientes motivos: sus distribuidores o subcontratistas no entregan las mercancías o piezas necesarias; BVS solo podría proporcionar un abastecimiento sustitutivo mediante un esfuerzo desproporcionado o inadmisible; BVS no es responsable de dicha imposibilidad siempre que estas circunstancias se den después de haberse concluido el contrato, no pudieran predecirse en el momento de la conclusión del contrato, y BVS demuestra que en ocasiones pasadas se abasteció de mercancías similares de una manera razonable. BVS informará al Cliente en caso de tener lugar tal supuesto.
- 11. Confidencialidad**
- 11.1 El Cliente se compromete a tratar de una manera estrictamente confidencial y como secreto comercial toda información contenida o revelada en el marco de la relación contractual que no sea evidente y cuyo carácter sea comercial, técnico o de otra naturaleza; asimismo, se compromete a no proporcionar acceso a dicha información a terceros sin el consentimiento previo de BVS. La información solo podrá transmitirse a los empleados del Cliente bajo la condición de que sea necesario conocer dicha información para tramitar el pedido correspondiente. Asimismo, la obligación de confidencialidad seguirá aplicándose tras terminar la relación contractual.
- 11.2 Si, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, BVS facilitase al Cliente documentos, datos o información necesarios para el tratamiento de datos, así como software, materiales, herramientas o dispositivos específicos y objetos (por ejemplo, muestras o modelos), BVS conservará todos los derechos presentes o futuros. No tendrá lugar una transmisión de la propiedad. Sin el consentimiento previo por escrito de BVS, el Cliente no está autorizado a utilizar el objeto transmitido —en particular, dibujos, modelos, plantillas, muestras o documentos similares— para otros fines que no sean los acordados por contrato entre BVS y el Cliente; asimismo, tampoco podrá reproducir el objeto correspondiente ni proporcionar acceso al mismo a terceros de manera alguna. Tras terminar la fase de desarrollo, el Cliente se compromete a devolver a BVS los objetos mencionados anteriormente.
- 11.3 Las disposiciones anteriores también son válidas especialmente en el supuesto de que el Cliente adquiera dicho material de terceros exclusivamente con el fin de tramitar el pedido de BVS, si el material es propiedad del Cliente o los conocimientos técnicos de BVS están contenidos o representados en el material o los productos fabricados con ayuda del material.
- 11.4 El Cliente se compromete a hacer que los subcontratistas cumplan con las disposiciones anteriores.
- 11.5 Al Cliente solo se le permite hacer publicidad entre las partes implicadas en la relación comercial con el consentimiento previo por escrito de BVS.
- 11.6 Siempre que sea necesario, se regularán otros arreglos de confidencialidad mediante acuerdos separados.

12. Limitación de responsabilidad; fuerza mayor

- 12.1 Se limita la responsabilidad de BVS, así como de sus representantes y auxiliares ejecutivos por violación de la vida, el estado físico, la salud, de una obligación contractual fundamental y aquella que se derive de la Ley alemana en materia de responsabilidad de productos o siempre que BVS oculte de mala fe una deficiencia, asuma expresamente una garantía o cause un daño de una manera deliberada.
- 12.2 Sin perjuicio de la responsabilidad de BVS descrita en el apartado 11.1, su responsabilidad (i) en cualquier supuesto de negligencia, (ii) por incumplimiento de obligaciones colaterales, (iii) éxito económico escaso, (iv) daños indirectos y (v) daños por reclamaciones de terceros frente al Cliente se limita exclusivamente al importe que se corresponda con el importe garantizado máximo del seguro de responsabilidad civil o de responsabilidad civil de producto que tenga contratado BVS o, alternativamente, que se corresponda con el daño previsto en el contrato. BVS no asume responsabilidad alguna por daños colaterales ni indirectos —por ejemplo, pérdida de beneficios, pérdida de producción (tiempos de inactividad, costes de personal o tiempo de parada), costes por la contratación de un técnico externo de mantenimiento o pérdida de datos— siempre que los representantes legales o auxiliares ejecutivos no hayan incurrido en intención dolosa o negligencia grave, se hayan ocultado deficiencias de mala fe, debido a una violación de la vida, el estado físico o la salud, la asunción de una garantía o un riesgo de abastecimiento o por otros fundamentos de carácter jurídico, en particular los estipulados en la Ley alemana en materia de responsabilidad de productos.
- 12.3 Sin perjuicio de la disposición anterior, BVS no asume responsabilidad alguna por anomalías del servicio que se produzcan por acontecimientos imprevisibles —por ejemplo, averías, huelgas, cierres patronales legítimos, falta de trabajadores, energía, dificultades en la adquisición de los correspondientes permisos administrativos, medidas administrativas o carencia de suministro o suministro incorrecto o fuera de plazo por parte de proveedores—, salvo que BVS haya incurrido en intención dolosa o negligencia grave. BVS tendrá derecho a rescindir el contrato siempre que sea imposible o muy difícil realizar la entrega o prestar el servicio conforme a lo establecido en el contrato debido a los acontecimientos descritos anteriormente que no se deban a intención dolosa ni negligencia grave y cuya duración no solo sea transitoria.

12.4 El apartado 11 también se aplica en favor de todos los empleados, órganos y auxiliares ejecutivos de BVS.

13. Reserva de dominio; derecho de prenda del contratista

- 13.1 BVS se reserva el dominio de los bienes («bienes con reserva de dominio») hasta que el Cliente haya satisfecho todas las obligaciones que se deriven de este contrato subyacente («reserva de dominio»). La reserva de dominio se extiende en proporción al valor del correspondiente bien con reserva de dominio, así como a aquellos objetos que surjan del procesamiento, combinación, mezcla o montaje del bien con reserva de dominio («reserva de dominio ampliada»), así como a las obligaciones que el Cliente adquiere frente al tercero debido a una reventa del bien con reserva de dominio («reserva de dominio prorrogada»).
- 13.2 El Cliente está obligado a tratar el bien con reserva de dominio con cuidado, asegurar la preservación de su valor original haciendo cargo de los costes debidos a daños producidos por fuego, agua o hurto y a llevar a cabo trabajos de mantenimiento e inspección dentro de unos plazos razonables asumiendo los costes de los mismos; asimismo, el cliente no está autorizado a grabar ni pignorar dicho bien como garantía sin el consentimiento de BVS.
- 13.3 El Cliente está obligado a informar a BVS por escrito inmediatamente después de producirse pignoraciones o cualquier otro tipo de injerencia en los derechos de propiedad de BVS; asimismo, deberá eximir a BVS de los costes que se produzcan por la salvaguarda o el ejercicio de sus derechos.
- 13.4 El Cliente está obligado a informar expresamente a terceros sobre la reserva de dominio.
- 13.5 El Cliente deberá informar a BVS inmediatamente y por escrito en caso de cambiar la dirección o la ubicación del bien con reserva de dominio o de partes del mismo.
- 13.6 El Cliente concede a BVS un derecho contractual de prenda de contratista para el artículo retenido en propiedad por BVS conforme al artículo 1204 y siguientes del Código Civil alemán (BGB, por sus siglas en alemán).

14. Cumplimiento de la normativa legal

- 14.1 En caso de empleo de empleados, auxiliares ejecutivos y contratistas, el Cliente garantiza que existen todas las licencias oficiales requeridas (como, por ejemplo, permiso de trabajo o título de residencia). El Cliente exime a BVS de todas las consecuencias jurídicas que resulten del incumplimiento de este requisito.
- 14.2 El Cliente garantiza el cumplimiento de todos los requisitos legales (protección laboral, permiso comercial, etc.), en particular, la Ley alemana en materia de salario mínimo, por su parte y por la de sus contratistas. En este contexto, se compromete, entre otras cosas, a entregar bajo petición escrita de BVS comprobantes del pago del salario mínimo por su parte o por sus contratistas. El Cliente exime a BVS de todas las reclamaciones relacionadas con los requisitos del salario mínimo; esto también es aplicable a los pagos de multas devengados. Por lo demás, se compromete a informar de inmediato a BVS cuando exista la sospecha de que él o uno de sus contratistas infringen las normas del salario mínimo legal.

15. Cláusulas finales

- 15.1 Salvo que se acuerde algo distinto entre las partes, el lugar de cumplimiento es el domicilio social de BVS.
- 15.2 El ámbito de jurisdicción internacional es el territorio alemán. La jurisdicción local para cualquier disputa que se derive del contrato es Hanau (Alemania) siempre que ello pueda convenirse de forma efectiva.
- 15.3 El contrato está sujeto al Derecho alemán, excluyéndose la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG, por sus siglas en inglés).